



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-19-AL/MDP

Pucusana, 27 de Febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: El Informe N°173-2019-GRAT-MDP seguido de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, sobre la prórroga del plazo del Vencimiento para el pago de la Primera Cuota del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales Periodo 2019, al amparo de lo establecido en la Ordenanza N°255-2018/MDP.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N°255-2018/MDP, se Establece el Monto Mínimo y Vencimiento de Pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2019. Asimismo, en la Primera Disposición Final, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía pueda efectuar disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la ordenanza;

Que, mediante Informe N° 0173-2019-GRAT-MDP de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, expone que teniendo en cuenta que, la fecha del primer vencimiento para el pago del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales, se ha establecido para el 28 de Febrero del 2019; y, con la finalidad de otorgar facilidades a los vecinos del distrito para que paguen de manera oportuna sus tributos, se hace necesario prorrogar la presentación de pagos de los tributos municipales señalados en visto; toda vez que se advierte un considerable número de contribuyentes y/o administrados que aún no han logrado cancelar tal obligación;

Y, en uso de las facultades establecidas en los Artículos 20° y 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipales, con cargo a dar cuenta en próxima Sesión de Concejo.

### SE DECRETA:

1.- PRORROGAR el plazo del primer vencimiento del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del Ejercicio Fiscal 2019 en el Distrito de Pucusana, hasta el 15 de Marzo del 2019 y de la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial.

### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- El presente Decreto de Alcaldía entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

SEGUNDA.- Encargar a la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y Sistemas, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO  
ALCALDE